

Quito H + c/f

SUPERCIAS QUITO

2/FEB/2012 13:20 CAU

ESCANEAR

F

Quito, 13 de enero de 2011

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto al presente un ejemplar de mi nombramiento de Gerente General de la compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA.

Además, por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

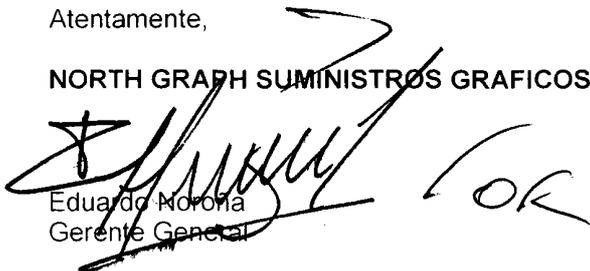
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fausto Edison Terán Murillo	Richard Eduardo Noroña Granda C.C. 170933991-3	240

Adjunto se acompaña una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.

Una vez registrada la referida transferencia se servirá emitir una nómina actualizada de los socios de mi representada.

Atentamente,

NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA.


Eduardo Noroña
Gerente General

Ingresada cesión de participaciones, en nombramiento y adjunto nómina
06/02/2011
F.

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE

LA COMPAÑÍA

NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FAUSTO EDISON TERAN MURILLO

EN FAVOR DE:

RICHARD EDUARDO NOROÑA GRANDA

CUANTÍA US \$ 240,00 R.H.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de octubre de dos mil once, ante mí, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Fausto Edison Terán Murillo, con su cónyuge la señora Luisa Monserrath Noroña Granda por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes, por otra, el señor Richard Eduardo Noroña Granda, por sus propios y personales derechos, en calidad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor Fausto Edison Terán Murillo, con su cónyuge la señora Luisa Monserrath Noroña Granda por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes, por otra, el señor Richard Eduardo Noroña Granda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veintiocho (28) de Octubre de dos mil nueve (2009), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil nueve (2009). b) Los cónyuges Germán Gustavo Angulo Gómez y Desiree Castro Ruiz cedieron a favor de la compañía ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. ciento sesenta (160) participaciones de la compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Octubre de 2011, a las 8h00 horas, en el domicilio de la compañía que se halla situado en la calle de los Aceitunos E3-52 y Eloy Alfaro, se reúnen los socios: La compañía ENPRINTOFFSET CIA. LTDA. propietaria de 160 participaciones y Fausto Edison Terán Murillo propietario de 240 participaciones, es decir que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder la totalidad de sus participaciones y admisión de un nuevo socio.
2. Aceptar la renuncia del actual Gerente General y nombrar su reemplazo.

La sesión la preside su titular la Sra. Paola Andrea Tamayo Naranjo, y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. Jenny del Carmen Granda Terán. La Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del acordado:

1. Autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder la totalidad de sus participaciones y admisión de un nuevo socio.
 - La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder sus doscientas cuarenta (240) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda.

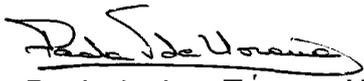
A quien la junta general igualmente por unanimidad admite como nuevo socio de la compañía.

2. Aceptar la renuncia del actual Gerente General y nombrar su reemplazo.

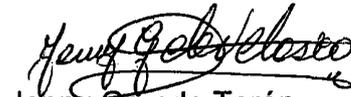
Se acepta la renuncia del Sr. Fausto Edison Terán Murillo, y en su lugar nombra al Sr. Richard Eduardo Noroña Granda para que ejerza el cargo de Gerente General por el período estatuario de un año que se contará desde inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil. Autoriza a la secretaria ad-hoc para que elabore y suscriba los nombramientos.



Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 8:30 horas.



Paola Andrea Tamayo Naranjo
PRESIDENTE



Jenny Granda Terán
SECRETARIA AD-HOC



Fausto Edison Terán Murillo
Socio
Representante Legal de ENPRINTOFFSET CIA. LTDA.



CIUDADANIA 1710203710
 ERAN MURILLO FAUSTO EDISON
 ICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 8 DICIEMBRE 1969
 001- 0102 00204 M
 ICHINCHA/ QUITO
 UNZALEZ SUAREZ 1969

Edison Teran



ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO LUISA MONSERRATH NORORA GRANDA
 SUPERIOR EMPLEADO
 FAUSTO RENE TERAN
 MARTHA CECILIA MURILLO
 RUTINA 28/05/2022
 REN 2577048



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0013 1710203710
 NÚMERO CÉDULA

TERAN MURILLO FAUSTO EDISON

ICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALANGASI
 PARROQUIA

Edison Teran
 F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 06 OCT 2011

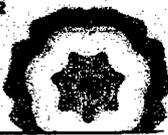
Sebastian Valdivia
 DR. SEBASTIAN VALDIVIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171107673-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN 2010-02-02
NACIONALIDAD GUAYANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FALCÓN EDISON
TERÁN MURILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORONA JOSÉ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA OLGA YOMAR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08




Quito, 24 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provision de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

LUISA MONSERRATH NOROÑA GRANDA

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171107673-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

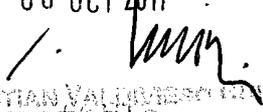



0090198

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

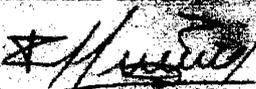


NOTARIA WRESSA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 OCT 2011



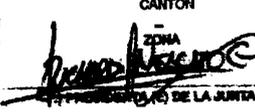

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO

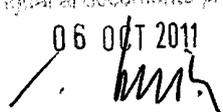
dieciséis (16) de agosto de dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de septiembre de dos mil diez (2010). c) Los cónyuges Fausto Edison Terán Murillo y Luisa Monserrath Noroña Granda son propietarios de doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. d) La Junta General de Socios de la compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. en sesión celebrada el seis de octubre de dos mil once, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Fausto Edison Terán Murillo a ceder sus doscientas cuarenta (240) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda. **TERCERA: CESION.- TERCERA.-** Con tales antecedentes los cónyuges Fausto Edison Terán Murillo y Luisa Monserrath Noroña Granda ceden al señor Richard Eduardo Noroña Granda doscientas cuarenta (240) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, el cesionario acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al abogado Juan Francisco Velasco Viteri para que solicite que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Juan Francisco Velasco Viteri, con


 CIUDADANIA 170933991-3
 NOROÑA GRANDA RICHARD EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BARRA FRISCA
 24 FEBRERO 1973
 002- 0236 01308 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ BARRA 1974


ECUATORIANA***** EE33311222
 CARNÉ PAOLA ANDREA TAMAYO NARANJO
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 JOSE EDUARDO NOROÑA
 OLGA YONNA GRANDA
 QUITO 27/03/2009
 27/03/2009
 REN 0720838



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 004-0037 NÚMERO 1709339913 CÉDULA
 NOROÑA GRANDA RICHARD EDUARDO
 PICHINCHA RUMIRAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 BARRIO/ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JURTA

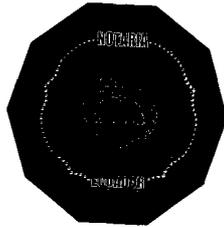
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí-
 Quito.
 06 OCT 2011

 DR. SEBASTIAN VALDIVIA



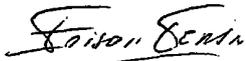
Se otorgó ante mí, el veinte de octubre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgado por el señor Fausto Edison Terán Murillo a favor del señor Richard Eduardo Noroña Granda, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil once.-
r.h. 




Sr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

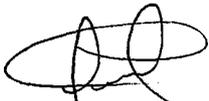


matrícula once mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



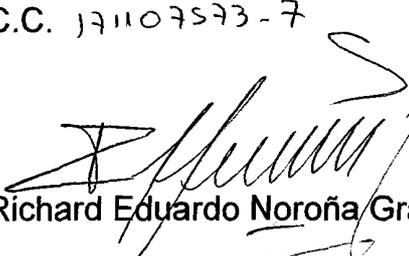
Fausto Edison Terán Murillo

C.C. 1710 203710



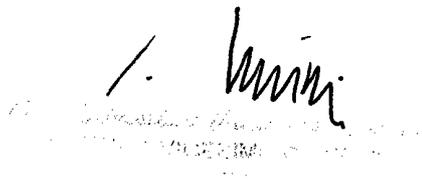
Luisa Monserrath Noroña Granda

C.C. 171107573-7



Richard Eduardo Noroña Granda

C.C. 1709339913



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de octubre del dos mil diez, la Cesión de Participaciones otorgada por FAUSTO EDISON TERAN MURILLO a favor de RICHARD EDUARDO NOROÑA GRANDA, otorgada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil once.- Quito, veintisiete de octubre del dos mil once.- *L.G. Olay*



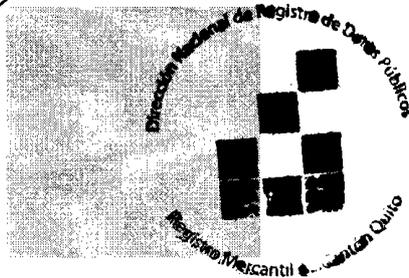
Sebastián Valdivieso Córdova
Dr. Sebastián Valdivieso Córdova
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3877 del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre del dos mil nueve, fs. 3631, tomo 140, correspondiente a la compañía “**NORTH GRAPH SUMINISTROS GRÁFICOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, uno de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

